

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 861**

Santiago de Cali, 04 de agosto de 2020

Atendiendo el memorial allegado el 10 de marzo de 2020, este Despacho Judicial accederá a la solicitud de la Defensora de Familia del Centro Zonal Suroriental – Regional Valle del Cauca, referente a oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que proporcione el número de la cédula de ciudadanía de la demandada.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE**

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin que se sirva suministrar el número del documento de identificación de la señora YISNEI JHOANA ORTIZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a94169610ecf5bea0a43d9578550722c6d422f1ff223d456a987750b62271

PROCESO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: ICBF en defensa de los intereses de la menor DYHO.
DEMANDADO: YISNEI JHOANA ORTIZ.
RAD. 760013110005-**2019-00614**-00

Documento generado en 04/08/2020 09:17:09 a.m.